

PROPUESTA DE GUÍA LEGISLATIVA:
ELEMENTOS BÁSICOS SOBRE LA PRESERVACIÓN Y EL USO ADECUADOS DE LOS
RECURSOS ASIGNADOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE
SUS FUNCIONES

INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Cubrimiento.....	1
1.1.1. Régimen general.....	1
1.1.2. Regímenes especiales.....	1
1.2. Cumplimiento.....	1
1.3. Uso de bienes y recursos.....	1
1.4. Uso del poder o autoridad.....	1
1.5. Protección de bienes y recursos.....	2
1.6. Protección de documentos.....	2
1.7. Protección de información confidencial.....	2
1.8. Rendición oportuna de cuentas.....	2
1.9. Rendición de cuentas.....	2
1.10. Uso de sistemas seguros.....	2
1.11. Medidas adicionales.....	3
1.12. Sanciones y consecuencias por incumplimiento.....	3
1.12.1 Incumplimiento.....	3
1.12.2. Compensación al Estado.....	3
1.12.3. Mecanismos para la aplicación de medidas.....	3

INTRODUCCIÓN

La presente guía se refiere a los elementos básicos que deben incluirse en un marco jurídico referente a la preservación y el uso adecuados de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Como su título lo indica, los elementos contenidos en esta guía son aquellos de carácter básico que deben estar incluidos en un marco jurídico de esta naturaleza y, en consecuencia, la lista de los elementos aquí contenida no es exhaustiva.

1.1. Cubrimiento

1.1.1. Régimen general

Disposiciones que establecen normas generales para la preservación y uso adecuado de los recursos asignados a quienes desempeñan funciones públicas.

1.1.2. Regímenes especiales

Disposiciones que establecen normas especiales aplicables a los funcionarios públicos de determinada categoría, tales como:

- a) Presidente, Primer Ministro y/o Jefe de Estado.
- b) Legisladores.
- c) Ministros o Secretarios de Estado.
- d) Jueces y otros funcionarios judiciales.
- e) Altos funcionarios gubernamentales.
- f) Funcionarios de órganos de control (Contraloría, Ministerio Público, Fiscalía, Procuraduría, etc.).
- g) Funcionarios de bancos centrales.
- h) Funcionarios de aduanas.
- i) Funcionarios de oficinas de recaudación de impuestos.
- j) Funcionarios responsables por compras públicas.

1.2. Cumplimiento

Disposiciones que atribuyan a un funcionario o entidad específica la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a quienes desempeñan funciones públicas.

1.3. Uso de bienes y recursos

Disposiciones que requieren que aquellos que desempeñan funciones públicas utilicen los bienes y recursos que se les han encomendado, exclusivamente para los fines y propósitos para los cuales fueron asignados.

1.4. Uso del poder o autoridad

Disposiciones que requieren que aquellos que desempeñan funciones públicas utilicen el poder y autoridad que se les ha otorgado, exclusivamente para los fines y propósitos para los cuales fueron designados.

1.5. Protección de bienes y recursos

Disposiciones que requieren que quienes desempeñan funciones públicas se vean obligados a:

- a) Proteger los bienes y recursos que le han sido confiados en razón de sus funciones.
- b) Impedir la pérdida, daño o uso indebido de los mismos.

1.6. Protección de documentos

Disposiciones que requieren que quienes desempeñan funciones públicas se vean obligados a custodiar la documentación que por razón de sus funciones conserven bajo su cuidado, e impedir su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.

1.7. Protección de información confidencial

Disposiciones que requieren que quienes desempeñan funciones públicas se vean obligados a salvaguardar la información reservada que por razón de sus funciones se les haya confiado, y a impedir su sustracción, divulgación, ocultamiento o utilización indebidos.

1.8. Rendición oportuna de cuentas

Disposiciones que requieren que quienes desempeñan funciones públicas rindan cuenta oportuna sobre la utilización de los bienes y recursos que les han sido asignados para el desempeño de sus funciones.

1.9. Rendición de cuentas

Disposiciones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los recursos públicos mediante la adopción de medidas orientadas, entre otros aspectos:

- a) A asegurar la plena vigencia de las normas de auditoría.
- b) A lograr la efectividad de los sistemas de control fiscal, tanto internos como externos.
- c) A garantizar que los sistemas de control fiscal se ejerzan objetivamente y con autonomía e independencia funcional.
- d) A asegurar que los sistemas de control fiscal recaigan sobre la generalidad de los recursos públicos, incluyendo los que sean manejados por particulares.

1.10. Uso de sistemas seguros

Disposiciones que ofrecen sistemas seguros para la conservación de la documentación pública y para la protección de información confidencial del Estado.

1.11. Medidas adicionales

Disposiciones que establecen medidas adicionales para asegurar el uso adecuado de los recursos asignados a quienes desempeñan funciones públicas, tales como:

- a) Exigencia de seguros de buen manejo de recursos;
- b) Rendición de cuentas;
- c) Entrega de bienes mediante inventario;
- d) Evaluación de la gestión de los recursos por auditorías internas y externas o independientes;
- e) Publicación de la gestión de los recursos.

1.12. Sanciones y consecuencias por incumplimiento

1.12.1. Incumplimiento

Disposiciones que establecen consecuencias o sanciones penales, administrativas, civiles o financieras, relacionadas con:

- a) El uso indebido de bienes y recursos;
- b) El uso indebido de poder o autoridad;
- c) La destrucción o pérdida de bienes o recursos;
- d) El incumplimiento de los requisitos de contabilidad aplicables;
- e) La falta de protección de la documentación;
- f) La falta de protección de la información confidencial.

1.12.2. Compensación al Estado

Disposiciones que requieren que quienes causan perjuicio al erario público debido a prácticas corruptas con relación a los bienes o recursos que se les han asignado para el desempeño de sus funciones públicas, compensen al Estado por los daños y perjuicios que han causado.

1.12.3. Mecanismos para la aplicación de medidas

Disposiciones que establecen medidas para asegurar que el Estado sea compensado cuando se ha causado perjuicio al erario público, debido a faltas cometidas por quienes desempeñan funciones públicas destinadas a conservar y usar en forma adecuada los recursos que se les ha encomendado, tales como:

- a) Requerimiento de seguros o fianzas;
- b) Responsabilidad penal y civil;
- c) Congelación y/o confiscación de activos.